ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS DE LA CD Nº 7/2020 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL – AD REFERENDUM " – ID: 387.934

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 09 de Diciembre de 2020, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Ed. Ayfra- Piso 9º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 7/2020 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL – AD REFERENDUM" - ID: 387.934,** en presencia del Director de la U.O.C., **Lic. Andrés Bogado.**

Que, la fecha fijada para la recepción de las ofertas fue el 07 de Diciembre del año en curso hasta las 08:00 horas.

Que, llegado dicho horario, se han presentado los siguientes oferentes:

1) ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
2) ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
3) RUMBOS S.A. DE SEGUROS
4) LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Seguidamente se verifica el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Presentación de los Documentos Sustanciales

Documentos Sustanciales	Aseguradora del Este S.A.	Alfa S.A.	Rumbos S.A.	La Independencia de Seguros S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado. Lista de Precios. Validez de la oferta 60 días.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % del monto de la oferta. Validez de la garantía 90 días.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (C.I. - Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (para las personas jurídicas)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS DE LA CD Nº 7/2020 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL – AD REFERENDUM " – ID: 387.934

El Comité de Evaluación verifica en el portal web https://www.paraguay.gov.py/ del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A.:
***Víctor Ribeiro.....C.I.:1.538.186
***Ma. Celeste Leoz de Ribeiro.....C.I.:640.155
***José Antonio Yegros.....C.I.:1.436.736

No Registran Datos de ser Funcionarios Públicos.

EMPRESA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:
***Nicolás Sarubbi.....C.I.:251.954
***Ricardo Sarubbi.....C.I.:1.315.220
***Jorgelina Aguilera.....C.I.:1.240.924

No Registran Datos de ser Funcionarios Públicos.

EMPRESA RUMBOS S.A. DE SEGUROS:
***Miguel Larreinegabe.....C.I.:993.654
***Miguel A. Larreinegabe Lesme.....C.I.:2.166.386
***Alberto Wurster.....C.I.:617.007

No Registran Datos de ser Funcionarios Públicos.

EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.:
***Jorge Villalba.....C.I.:1.043.413.....**Docente Universitario**
***Luis Cassella.....C.I.:374.672.....**Docente Universitario**
***Mirtha Gómez.....C.I.:2.343.256...**No Registra Datos de ser Funcionaria Pública**

Finalizada la verificación a través del portal https://www.paraguay.gov.py del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS DE LA CD Nº 7/2020 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL – AD REFERENDUM " – ID: 387.934

Las empresas cumplen con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el PBC, por lo que a continuación pasamos a analizar los precios de las ofertas presentadas:

Montos de las Ofertas

Nombre de la Empresa	Lote 1 – MRE / Precio Total	Lote 2 – CNDL / Precio Total	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	71.925.000	18.675.000	90.600.000
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	85.600.000	19.800.000	105.400.000
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	55.000.000	18.000.000	73.000.000
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	45.640.000	11.620.000	57.260.000

Teniendo en cuenta que todos los oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no se aplicará el Margen de Preferencia respectivo.

Seguidamente verificamos los documentos formales de la oferta económica más baja, presentada por la Empresa **La Independencia de Seguros S.A.:**

DOCUMENTOS FORMALES	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Declaración Jurada donde exponga los siguientes puntos: • **Margen de solvencia**	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS DE LA CD Nº 7/2020 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL – AD REFERENDUM " – ID: 387.934

• **Patrimonio propio no comprometido** • **Fondo de garantía** • **Disponibilidad**	
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**NO CUMPLE**
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017-2018-2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	**CUMPLE**
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017-2018-2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años 2017-2018-2019.	**CUMPLE**
FORMULARIO Nº 2	**CUMPLE**
FORMULARIO Nº 3	**CUMPLE**
Balance Anual de los tres (3) últimos años (2017-2018-2019).	**CUMPLE**

La Empresa **La Independencia de Seguros S.A.** no presenta el informe actualizado al 2020 de la Calificadora de Riesgo, por lo cual se le solicita dicho documento por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 253/2020 de fecha Jueves 10 de Diciembre de 2020 y se le emplaza hasta el Lunes 14 de Diciembre del presente año.

Por otra parte, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Art. 4º y el Numeral 23 -*"Evaluación de ofertas"*, Inciso b) *"Análisis de precios ofertados"*, de la Carta de Invitación publicada para este proceso de contratación, establecen que: *"...Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado"*; en cumplimiento de lo

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS DE LA CD Nº 7/2020 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL – AD REFERENDUM " – ID: 387.934

anteriormente expuesto, vemos que la oferta de la Empresa **La Independencia de Seguros S.A.**, no se encuentra dentro de los parámetros mencionados, pues los precios de su oferta son superiores al 25% por debajo del referencial, por lo tanto se le solicita también la justificación de su precio.

La Empresa cumple en enviar, en tiempo y forma, el documento solicitado y justifica los precios ofertados, y dicha justificación satisface a esta Convocante. Toda la documentación obra en el archivo del presente llamado, en esta Dirección de la U.O.C.

Luego del análisis de los documentos formales, podemos constatar que la Oferta de la Empresa **La Independencia de Seguros S.A**, cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación publicada del presente llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en la Carta de Invitación, de la Empresa **La Independencia de Seguros S.A.**, conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años)	**CUMPLE 1,58**
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	**CUMPLE 0,49**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (el promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo)	**CUMPLE 0,12**

Por lo expuesto precedentemente, vemos que la Empresa **La Independencia de Seguros S.A** cumple con todos los requisitos Económicos, Legales, Técnicos y Financieros de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones de la Carta de Invitación del presente llamado, así como también posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS DE LA CD N° 7/2020 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL – AD REFERENDUM " – ID: 387.934

CONCLUSIÓN

Recomendar Adjudicar la CD N° 7/2020 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL"- ID: 387.934, a la Empresa La Independencia de Seguros S.A., en virtud a lo anteriormente expuesto, **por el monto total de Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Doscientos Sesenta Mil (G. 57.260.000),** conforme a los Artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

El presente proceso de contratación es Ad Referéndum a la aprobación y los términos de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 11:00 horas del 16 de Diciembre del presente año, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la UOC